



EXTRACTO de la Orden de 22 de noviembre de 2018 por la que se establece la convocatoria de reconocimiento y de ayudas a agrupaciones y organizaciones de productores agrarios y silvícolas para el ejercicio 2018. (2018050524)

BDNS(Identif.):425622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica el extracto de las ayudas, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas a las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios para el ejercicio 2018.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las Agrupaciones, que realicen las actuaciones y adquieran los compromisos previstos en el Decreto 48/2018, de 24 de abril reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen por el Decreto 48/2018, de 24 de abril (DOE n.º105, de 31 de mayo de 2018) por el que se establecen las bases reguladoras de reconocimiento y de ayudas a Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas por un importe total de 5.200.000 euros se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, proyecto de gasto 2015.12.002.0003.00, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2018	200.000 €
2019	1.000.000 €
2020	1.000.000 €
2021	1.000.000 €
2022	1.000.000 €
2023	1.000.000 €

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 22 de noviembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

